



PRESENTACIÓN

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Calima – Valle del Cauca tiene como objetivo principal definir y ajustar su estructura organizacional de acuerdo con las necesidades y demandas actuales, con el fin de gestionar de manera eficiente los procesos administrativos esenciales. Entre estos procesos se incluyen la selección del personal, la inducción y capacitación de los nuevos funcionarios, así como la evaluación de su desempeño, elementos fundamentales para el buen funcionamiento de la entidad.

Para garantizar que la organización opere de manera eficiente, es necesario contar con una estructura organizacional bien definida, que sea racional y funcional. Esta estructura debe adaptarse a las características específicas de la corporación, sin caer en excesos que la sobredimensionen. Su base debe estar constituida por niveles jerárquicos claramente establecidos, sustentados en un manual de funciones y competencias laborales que guíe el cumplimiento de los requisitos establecidos para cualquier administración local y sus diferentes dependencias.

En este contexto, la estructura administrativa no puede estar desconectada de la modernización del Estado. Por lo tanto, debe alinearse con las tendencias y exigencias actuales de la gestión pública, centrando sus esfuerzos en la satisfacción del ciudadano darienita. Este enfoque implica una revisión constante y actualizada de los procesos internos, la reestructuración de la administración y la implementación de herramientas tecnológicas y de comunicación eficientes. Además, debe incorporarse la formulación e implementación de políticas públicas en áreas clave como el sistema de Control Interno, la gestión de calidad, el desarrollo administrativo, y la promoción de buenas prácticas de gobernanza, tales como la gestión anti-trámites y las políticas anticorrupción.

El personal que hace parte de la planta administrativa, ya sean contratistas o funcionarios de carrera, posee un conocimiento y experiencia valiosa que puede ser aprovechada para fortalecer el talento humano dentro de la organización. Para ello, es esencial utilizar las herramientas disponibles, como el Plan Institucional de Capacitación y el Programa de Bienestar Social. Estos programas deben fomentar un ambiente laboral que motive la competitividad y la innovación, elementos cruciales para la mejora continua en la prestación del servicio público y, en última instancia, para el beneficio de la comunidad.

ASPECTO LEGAL

El Gobierno Nacional, a través de los Decretos Leyes 770, 785 y 1083 de 2015, estableció directrices claras y obligatorias para todas las entidades del orden nacional y territorial, con el fin de que definan e incorporen en sus manuales de funciones y requisitos las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleos públicos.

El objetivo principal del manual de funciones y competencias laborales es proporcionar una guía que facilite el establecimiento de las competencias funcionales de cada puesto, así como las



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 4

contribuciones individuales y los conocimientos esenciales que deben poseer los empleados públicos. Este manual busca asegurar que las funciones desempeñadas por los servidores públicos estén alineadas con los estándares establecidos en el Decreto 1083 de 2015. Dicho decreto constituye la base normativa sobre la cual las entidades territoriales deben estructurar y abrir los procesos de selección e ingreso de los servidores públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004.

Este enfoque tiene como propósito garantizar que el personal que ingrese a las entidades públicas cumpla con los requisitos y competencias específicas que permitan un desempeño eficiente y acorde a las necesidades del servicio público. De esta manera, se busca profesionalizar el empleo público y promover la transparencia y eficacia en los procesos de selección de los servidores públicos.

MARCO CONCEPTUAL

El Manual de Funciones y Competencias Laborales constituye una herramienta clave para la gestión del personal dentro de la Corporación Concejo de Calima – Valle del Cauca. A través de este manual, se definen las funciones y competencias laborales correspondientes a los distintos empleos que integran la planta de personal de la entidad, así como los requisitos necesarios para el ejercicio de dichos cargos. De esta manera, se establece el soporte técnico que justifica y otorga sentido a la existencia de los puestos dentro de la organización, garantizando que cada uno de ellos esté alineado con las necesidades y objetivos institucionales.

Las competencias laborales, entendidas como el nuevo enfoque de la administración pública, se refieren a la capacidad de un individuo para desempeñar eficazmente las funciones propias de su cargo en diversos contextos, cumpliendo con las expectativas y estándares de calidad establecidos en la administración municipal. Estas competencias son determinadas por un conjunto de habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y aptitudes que deben poseer y demostrar los servidores públicos. Además, las competencias comunes y comportamentales abarcan un conjunto de características conductuales consideradas esenciales para el desempeño adecuado de cualquier empleo dentro de la organización.

OBJETIVOS

Establecer de manera clara, formal y comprometida las razones de ser de cada puesto, determinando de manera específica las funciones y competencias laborales requeridas para su desempeño, asegurando la alineación con los objetivos institucionales.

Implementar el Manual de Funciones conforme al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos, con el fin de reflejar de manera adecuada los cambios en los grados de los empleos que conforman la planta de personal del Concejo Municipal de Calima – Valle del Cauca

Fomentar un sentido de responsabilidad y compromiso en los miembros de la Corporación con respecto al desempeño eficiente de sus funciones, brindándoles la información esencial sobre los puestos de trabajo y sus respectivas expectativas.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 3 de 4

Implementar y coordinar otros procesos administrativos fundamentales, tales como la selección de personal, la inducción de nuevos funcionarios, la capacitación en el puesto de trabajo, la evaluación del desempeño, y la realización de estudios sobre las cargas laborales y las asignaciones salariales, contribuyendo a la mejora continua de la organización y su personal.

FORMULACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

MISIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, es una corporación independiente y autónoma, que ejerce un control político serio, responsable y honesto, que trata de orientar de forma oportuna y eficaz, la operatividad y la gestión municipal para mejorar los resultados de la administración municipal y mayor transparencia y responsabilidad de los servidores y funcionarios públicos sobre las acciones de gobierno, que siempre deberán estar encaminados al beneficio directo de nuestra comunidad.

VISIÓN

Nuestra corporación edilicia tiene como prioridad realizar la gestión necesaria y pertinente para que el año 2025 se cuenten con los canales necesarios que le subministren toda la información a nuestra comunidad, con todo lo relacionado a las funciones y atribuciones de las concejales enmarcadas en la corporación con la mayor transparencia y responsabilidad al servicio de todos los ciudadanos de nuestro municipio.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizativa actual del Concejo Municipal de Calima – Valle del Cauca ha sido formalizada mediante un Acuerdo Municipal, en el marco de sus funciones normativas y de control político. Esta estructura está claramente definida y se articula de la siguiente manera:

Plenaria del Concejo Municipal: Está conformada por todos los concejales, quienes desempeñan sus funciones conforme a lo establecido en la Constitución Política, las leyes pertinentes y el reglamento interno de funcionamiento del Concejo. Su principal responsabilidad es debatir y aprobar los proyectos de ley, así como ejercer el control político sobre la administración local.

Mesa Directiva del Concejo Municipal: Este órgano actúa como el órgano de dirección y gobierno del Concejo. Está encargado de coordinar las actividades de la plenaria, organizar las sesiones y garantizar que se cumplan los procedimientos establecidos por el reglamento interno.

Comisiones Permanentes: Se componen de grupos especializados y se encargan de atender asuntos concretos que requieren un enfoque más detallado. Estas comisiones cumplen con funciones específicas y son esenciales para el trabajo técnico del Concejo. Entre las comisiones permanentes se encuentran:

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 4 de 4

Secretaría General: Tiene la responsabilidad de coordinar la gestión administrativa y organizativa del Concejo, apoyando tanto a la Mesa Directiva como a los concejales en el desarrollo de sus funciones.

Esta estructura organizacional busca optimizar la gestión y el funcionamiento del Concejo Municipal, asegurando que cada área cumpla con su rol específico de manera eficiente y acorde con las necesidades de la comunidad.

AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El presidente de la Corporación Administrativa Concejo Municipal de Calima – Valle del Cauca, es el servidor público que, de conformidad con la ley, el reglamento interno de funcionamiento y en especial la autorización dada por la Plenaria del Concejo, se encuentra facultada para efectuar el ajuste del manual específico de funciones, y todo lo concerniente con la gestión de políticas de manejo del talento Humano.

A su vez, la ley 909 de 2004, señala que el profesional con funciones de coordinador de talento humano o quien haga sus veces es el responsable de presentar ante el superior inmediato (presidencia), los proyectos encaminados a modificar, actualizar los manuales de funciones, y en plena observancia de las directrices y políticas presentadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Corresponde a este servidor la comunicación de todos y cada uno de los cambios que se adopten en ejercicio de esta normativa.

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA					
No.	CARGOS	NIVEL	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO
1		Asistencial	Secretario General		

ELABORADO POR LA MESA DIRECTIVA VIGENCIA 2025.


ERICA ORDOÑEZ SOTO
Presidente


MARIO FERNANDO MUÑOZ VALENCIA
Primer vicepresidente

CARLOS ESTEBAN SALGADO BETACOURT
Segundo vicepresidente

Manual aprobado mediante Resolución N°014 del 29 de diciembre de 2025, por la Mesa Directiva.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>